

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y expídanse los oficios y demás despachos que sean necesarios para llevar a efecto lo acordado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos del titular registral y de todas aquellas otras personas que pudieran tener interés en el procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de julio de 1999.—El Secretario, José María Pérez de la Romana González.—32.691.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1998, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Costa Garcillán y doña Ángela Hernández Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Libertad, sin número, del polígono Alces Vía de Ronda, parcela 39, número 11. Vivienda tipo D, sita en la planta primera; con superficie construida de 144,46 metros cuadrados y útil de 108,30 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con salida a terraza sobre la calle Baños, dicha terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con despensa y lavadero. Linda: Frente, escalera y su pasillo; derecha, vuelo sobre zona libre a parcela 38; fondo, vuelo sobre la calle Baños; izquierda, vivienda C, patio y dicha vivienda. Inscrita al tomo 1.763, libro 421, folio 83, finca 40.919.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.385.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de julio 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.628.

### ALCOY

#### Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial número 49/1999-C, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Britservice, Sociedad Limitada», sobre extravío de pagarés, se publica la denuncia presentada que contiene en lo esencial el tenor literal siguiente:

«... suplico al Juzgado, que habiendo por presentado este escrito y los documentos acompañados, con sus copias y a mí por parte legítima en la representación que ostento de la mercantil «Britservice, Sociedad Limitada», se sirva admitirlo y tener por formulada denuncia por extravío de los mencionados pagarés, dar traslado de la misma al firmante de dichos pagarés «Build Futurmar, Sociedad Anónima», así como a la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en su oficina de Muro de Alcoy, calle La Fuente, número 20, ordenándole que si le fueran presentados los pagarés al cobro, se abstenga de efectuar el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado y siguiendo el procedimiento por todos sus trámites, en su día se dicte sentencia en la que se declare la amortización de los títulos, reconociéndose el derecho de mi mandante, como legítimo tenedor de los efectos extraviados, a seguir el pago del crédito de los pagarés amortizados a sus respectivos vencimientos, todo ello con expresa imposición de costas al que formulare oposición...»

En Alcoy a 9 de febrero de 1999.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Alcoy a 9 de julio de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—El Secretario judicial.—32.669.

### AYAMONTE

#### Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carriero Villanueva, contra don Felipe Antonio Nevado Natera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha,

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 7.078.215 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana número 24. En el edificio en Isla Cristina, con fachadas a calles Castillo, Conde Valledano y otra de nueva formación aún sin nombre, sin número de gobierno. Piso, letra O, en planta primera, con acceso por el portal número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 717, libro 130 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 158, finca número 7.080.

Dado en Ayamonte a 21 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Alba Mesa.—32.758.

### AYAMONTE

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Francisco Javier García Antonio y doña Manuela Santos Benítez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0140/99 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Lepe, calle Santa María. Vivienda unifamiliar adosada con una superficie de 94 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 909, libro 292 de Lepe, folio 35, finca 17.952.

Tasación a efectos de subasta: 11.650.055 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de julio de 1999.—El Secretario.—32.619.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 21/1999, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Trilla, contra don Rudiger Wilhem Laubert Nees y doña Montserrat Peña Oller, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1999,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de La Curullada, calle Raval, sin número, con una porción de tierra campa. La casa mide 160 metros cuadrados y la porción de tierra unas 2 áreas 45 centiáreas. Linda todo en junto: Frente, sur, calle Raval; derecha, entrando, este, resto de que se segregó de don Antonio Freixes y porción de terreno destinada a servidumbre de paso; izquierda, oeste, don Luis Roca-Sastre Muncunill y resto de que se segregó de don Antonio Freixes, y fondo, norte, la carretera general. Inscrita al tomo 1.618, folio 121, finca 1.376.

Dado en Cervera a 31 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.748.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 105/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Anguita Cañadas, contra don Santiago Fernández de Marcos Villar y doña Francisca Rodríguez de Guzmán Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta ciudad, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 10.847.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 13830000170105/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.847.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.<sup>a</sup>, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Número 14. Vivienda denominada B, del quinto piso, de la casa sita en calle Real, y su calle Inmaculada Concepción número 15, de una superficie construida de 114 metros 20 decímetros cuadrados. Finca registral número 27.967 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, inscrita en dicho Registro, al tomo 1.696, libro 892, folio 74.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.717.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1999, promovido por la Procuradora señora de Luque Escribano, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ana, doña Mariana y doña Antonia Cuadrado Blancas; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose